



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Móstoles (Madrid), a **19 de noviembre de 2024**.

Siendo las **13:08** horas, se reúnen en sesión **extraordinaria**, debidamente convocados, en el **Salón de Plenos del Ayuntamiento de Móstoles**, los Sres. Asistentes que abajo se relacionan, y que forman la Mesa de Contratación, para el estudio y debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión.

SRES. ASISTENTES.

PRESIDENTE:

D. PEDRO DANIEL REY FERNÁNDEZ.

VOCALES:

D. ABEL FERNANDO GIRÓN LÓPEZ.

D. JULIO MONTERO GONZÁLEZ.

SECRETARIO:

D. JERÓNIMO DANIEL MARTÍNEZ GARCÍA.

INVITADAS:

Dª. ALICIA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ (TAG CONTRATACIÓN)

Dª. PALOMA MUÑOZ DE LUCAS SERRANO (TAG CONTRATACIÓN)



ORDEN DEL DÍA

- 1. EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS, DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 8 Y 29 DE OCTUBRE 2024, Y 5 DE NOVIEMBRE DE 2024; Y LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE 2024.**
- 2. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA EL CONTRATO DE SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES, POR LOTES. EXPTE. C037/CON/2024-110 SARA.**
- 3. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO Nº 2 (CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA EL CONTRATO MIXTO RELATIVO AL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN Y AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS Y DE LOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL. EXPTE. C048/CON/2024-118 SARA.**
- 4. SI PROCEDE, APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA EL CONTRATO MIXTO RELATIVO AL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN Y AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS Y DE LOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL. EXPTE. C048/CON/2024-118 SARA.**
- 5. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE NOMINA Y RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C050/CON/2024-135 SARA.**



6. SI PROCEDE, APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (CREITERIOS QUE DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE NOMINA Y RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C050/CON/2024-135 SARA.

7. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LOS EDIFICIOS DEL PIR 2022-2026 DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES, POR LOTES. EXPTE. C/050/CON/2024-131 SARA.



1. EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS, DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 8 Y 29 DE OCTUBRE 2024, Y 5 DE NOVIEMBRE DE 2024; Y LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE 2024.

- En sesión no pública

Examinadas las actas; de las sesiones ordinarias celebradas los días 8 y 29 de octubre de 2024, y de 5 de noviembre de 2024; y de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 8 de noviembre de 2024, las mismas resultan aprobadas por unanimidad.

2. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA EL CONTRATO DE SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES, POR LOTES. EXPTE. C037/CON/2024-110 SARA.

- En sesión no pública

El Secretario de la Mesa, procede a la lectura del informe del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula) de las cuatro ofertas admitidas a la licitación, emitido por el Responsable de Nuevas Tecnologías y Administración Electrónica, y el operador de informática del Área de Nuevas Tecnologías, de la Concejalía de Digitalización y Nuevas Tecnologías, fechado digitalmente el 12 de noviembre de 2024, y cuyo resumen es el siguiente:

“1. OBJETO DEL DOCUMENTO

Emitir informe de valoración del sobre nº 2 de las ofertas presentadas al pliego “CONTRATO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES Exp. Nº: C/035/CON/2019-121 y la propuesta de adjudicación de los dos lotes.

2. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y COMPROBACIÓN DE OFERTAS POR LA MESA DE CONTRATACIÓN.

Con fecha 30 de octubre de 2024, el Departamento de Contratación remitió las ofertas presentadas para su valoración por parte de los servicios técnicos municipales, para cada uno de los lotes:

- **ALGORITMOS PROCESOS Y DISEÑOS, S.A. (Lote 1 y 2)**
- **HERBECON SYSTEMS, S.L. (Lote 1)**
- **SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, S.L. (Lote 1)**
- **TICNOVA QUALITY TEAM, S.L. (Lote 1)**



Ayuntamiento de Móstoles

- *TEKNOSERVICE, S.L. (Lote 1 y 2)*

Comunicando que la Mesa de Contratación por unanimidad acuerda, la exclusión de las siguientes mercantiles porque la oferta presentada no se corresponde con lo exigido en la cláusula 5ª del PCAP:

- *SERINGE, S.A. (Lote 1 y 2)*
- *ASED INTEGRALIS, S.L. (Lote 2)*

(...)

4. VALORACIÓN DE LOTES.

4.1 LOTE 1. ORDENADORES DE OFICINA.

Presentadas las ofertas indicadas se procede a la valoración del cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el Anexo I del Pliego de Prescripciones técnicas.

- *ALGORITMOS PROCESOS Y DISEÑOS, S.A:*

No cumple los requerimientos establecidos al no aportar un equipo con fuente de alimentación como se establece en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas.

- *HERBECON SYSTEMS, S.L.*

La fuente de alimentación aportada Tempest PSU 750W no tiene el requisito de eficiencia energética solicitado Plus Bronze o equivalente.

- *SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, S.L.*

Los requisitos técnicos aportados cumplen con las especificaciones del pliego

- *TICNOVA QUALITY TEAM, S.L.*

Los requisitos técnicos aportados cumplen con las especificaciones del pliego.

- *TEKNOSERVICE, S.L.*

Los requisitos técnicos aportados cumplen con las especificaciones del pliego.

Por todo ello, a la vista del incumplimiento de las especificaciones del Pliego se propone a la mesa la exclusión de los siguientes licitantes:

- *ALGORITMOS PROCESOS Y DISEÑOS, S.A.*
- *HERBECON SYSTEMS, S.L.*

▪

Seguidamente se procede a la valoración conforme a lo establecido en la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas:



Oferta Económica.

Puntuación TABLA A	Oferta	PUNTOS	% de baja	Media de la baja
SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, S.L.	647,17 €	34,35	16,00	22,33
TEKNOSERVICE	617,80 €	42,56	20,00	
TICNOVA QUALITY TEAM, S.L.	534,00 €	66,00	31,00	

Criterios técnico-cualitativos evaluable mediante fórmula

Mejora por ampliación del plazo de garantía, sin coste adicional.

Puntuación MEJORA 1	Oferta	PUNTOS
SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, S.L.	3 AÑOS	24,00
TEKNOSERVICE	3 AÑOS	24,00
TICNOVA QUALITY TEAM, S.L.	3 AÑOS	24,00

Mejora en los ANS.

Puntuación MEJORA 2	Oferta	PUNTOS
SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, S.L.	SI	10,00
TEKNOSERVICE	SI	10,00
TICNOVA QUALITY TEAM, S.L.	SI	10,00

Resumen de puntuaciones:

TOTAL PUNTUACIONES	OFERTA	MEJORA 1	MEJORA 2	TOTAL
SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, S.L.	34,35	24,00	10,00	68,35
TEKNOSERVICE	42,56	24,00	10,00	76,56
TICNOVA QUALITY TEAM, S.L.	66,00	24,00	10,00	100,00

4.2. LOTE 2. ORDENADORES DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES.

Presentadas las ofertas indicadas se procede a la valoración del cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el Anexo I del Pliego de Prescripciones técnicas.

- **ALGORITMOS PROCESOS Y DISEÑOS, S.A.**

Los requisitos técnicos aportados cumplen con las especificaciones del pliego.

- **TEKNOSERVICE, S.L.**

Los requisitos técnicos aportados cumplen con las especificaciones del pliego.

Seguidamente se procede a la valoración conforme a lo establecido en la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas:



Ayuntamiento de Móstoles

Oferta Económica.

Puntuación TABLA A	Oferta	PUNTOS	% de baja	Media de la baja
ALORITMOS PROCESOS Y DISEÑOS	1.310,83 €	57,43	30,00	
TEKNOSERVICE	1.227,40 €	66,00	34,00	32,00

Criterios técnico-cualitativos evaluable mediante fórmula

Mejora por ampliación del plazo de garantía, sin coste adicional.

Puntuación MEJORA 1	Oferta	PUNTOS
ALORITMOS PROCESOS Y DISEÑOS	NO	0,00
TEKNOSERVICE	3 AÑOS	24,00

Mejora en los ANS.

Puntuación MEJORA 2	Oferta	PUNTOS
ALORITMOS PROCESOS Y DISEÑOS	SI	10,00
TEKNOSERVICE	SI	10,00

Resumen de puntuaciones:

TOTAL PUNTUACIONES	TABLA A	MEJORA 1	MEJORA 2	TOTAL
ALORITMOS PROCESOS Y DISEÑOS	57,43	0,00	10,00	67,43
TEKNOSERVICE	66,00	24,00	10,00	100,00

5. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LOTES.

Con anterioridad a la formulación de la propuesta de adjudicación de ambos lotes indicar que la misma se realiza de conformidad a lo establecido en los segundo y tercero de la Cláusula 5.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales que indica lo siguiente:

“La minoración sobre el precio aplicada por el licitador que resulte adjudicatario podrá redundar en un incremento del número de ordenadores, hasta el máximo del presupuesto base de licitación

Dadas las peculiaridades expuestas, de conformidad con la Disposición adicional trigésima tercera de la LCSP, el presupuesto se configura como de Importe Máximo y coincidirá, necesariamente, con el precio de adjudicación del contrato.”

5.1. LOTE 1. ORDENADORES DE OFICINA.

Vistas las puntuaciones indicadas en el apartado 4.1. de este informe de valoración de este “Lote 1. Ordenadores de Oficina” se propone la adjudicación de este lote a la mercantil TICNOVA QUALITY TEAM, S.L., cumpliendo todos los requisitos técnicos y con la obligación de suministro en régimen de arrendamiento financiero de un total de 605 equipos por el importe del presupuesto base de licitación



de este lote de trescientos noventa y un mil trescientos catorce euros con veinticuatro céntimos de euro (391.314,00 €) IVA incluido a razón de trescientos veintitrés mil cuatrocientos euros (323.400 €) más el 21 % del IVA que asciende a sesenta y siete mil novecientos catorce euros (67.914,00 €).

5.2. LOTE 2. ORDENADORES DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES.

Vistas las puntuaciones indicadas en el apartado 4.2. de este informe de valoración de este “Lote 2. Ordenadores de características especiales” se propone la adjudicación de este lote a la mercantil TEKNOSERVICE, S.L. cumpliendo todos los requisitos técnicos y con la obligación de suministro en régimen de arrendamiento financiero de un total de 36 equipos por el importe del presupuesto base de licitación de este lote de cincuenta y cuatro mil trescientos cuatro euros y ochenta céntimos de euro (54.304,80 €), a razón de cuarenta y cuatro mil ochocientos ochenta euros (44.880,00 €), más el 21 % del IVA, que asciende a nueve mil cuatrocientos veinticuatro euros con ochenta céntimos de euro (9.424,80 €).”

Visto el meritado informe técnico correspondiente al **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica y otros criterios evaluable mediante fórmula) del presente procedimiento, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan, en primer lugar**, su toma en consideración, haciéndolo, en consecuencia, suyo; **en segundo lugar**, ordenar en sentido decreciente las proposiciones admitidas, procediéndose, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2, de la LCSP a seguir el orden decreciente de las ofertas, en caso de que la primera no cumpliera el requerimiento previo de la documentación preceptiva; **en último lugar**, la **adjudicación** en favor de las proposiciones presentadas a los Lote 1 y Lote 2, según lo establecido en la Cláusula 13^a del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y conforme a las oferta presentada en cada uno de los respectivos lotes:

LOTE 1 (ORDENADORES DE OFICINA)

TICNOVA QUALITY TEAM, S.L.:

Precio unitario (IVA excluido) para los cuatro años de contrato: (en número) 534,00 euros.

Criterios técnico-cualitativos:

Ampliación del plazo de garantía, sin coste adicional, según lo dispuesto en la cláusula 13.2 del PCAP: **X Se ofrece ampliación de 3 años adicionales**

Mejora en los ANS, según lo dispuesto en la cláusula 13.2 del PCAP: Sí se ofrece

Presenta Anexo de Parámetros Técnicos



Ayuntamiento de Móstoles

LOTE 2 (ORDENADORES DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES)

TEKNOSERVICES, S.L.:

Precio unitario (IVA excluido) para los cuatro años de contrato: (en número) **1.227,40 €.**

Criterios técnico-cualitativos para el lote nº 1

Ampliación del plazo de garantía, sin coste adicional, según lo dispuesto en la cláusula 13.2 del PCAP: **X Se ofrece ampliación de 3 años adicionales**

Mejora en los ANS, según lo dispuesto en la cláusula 13.2 del PCAP: Sí se ofrece

Presenta Anexo de Parámetros Técnicos

3. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO Nº 2 (CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA EL CONTRATO MIXTO RELATIVO AL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN Y AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS Y DE LOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL. EXPTE. C048/CON/2024-118 SARA.

- En sesión no pública

El Secretario de la Mesa, procede a la lectura del informe técnico del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Criterios que dependen de un juicio de valor) de las dos ofertas admitidas a la licitación, emitido por el Responsable de Nuevas Tecnologías y Administración Electrónica, y el operador de informática del Área de Nuevas Tecnologías, de la Concejalía de Digitalización y Nuevas Tecnologías, fechado digitalmente, y cuyo resumen es el siguiente:

“Objeto del documento”

Emitir informe de valoración del sobre nº 2 de las ofertas presentadas al pliego “CONTRATO DE SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO FINANCIERO DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS Y DE LOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL, PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES (EXPTE. C048/CON/2024-118), a petición del Departamento de Contratación.

Listado de empresas que presentan ofertas para su valoración

Las empresas, por orden alfabético, de las que se reciben los sobres para su valoración son:

- *Federico Cuellar S.L (En adelante Cuellar)*



- Sercaman S.L
- (...)

Valoración de las ofertas.

Del análisis de las ofertas y refiriéndose primeramente a la propuesta presentada por Cuellar, se observa que en su apartado 7º se recogen Mejoras que son consideradas criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, en concreto el “Concepto 2 Mejora de los acuerdos de nivel de servicio (ANS o SLA)” y el “Concepto 3 Descuento de las visitas, en base a la modalidad voluntaria de mejora acogida” esta indicación sería contraria a lo dispuesto en el artículo 26 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, que indica lo siguiente:

“La documentación relativa a los criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor debe presentarse, en todo caso, en sobre independiente del resto de la proposición con objeto de evitar el conocimiento de esta última antes de que se haya efectuado la valoración de aquéllos.”

En base a lo expuesto en la valoración técnica realizada más arriba, se propone la exclusión de la mercantil CUELLAR y el resumen de puntuaciones es el que a continuación se indica:

Subcriterio 1. Valoración de la propuesta tecnológica del sistema municipal de impresión y digitalización.

Según las siguientes apreciaciones:

a. **El Sistema para la gestión de impresión y digitalización ofertado (7 puntos)**

SERCAMAN. - 3,5 puntos.

Presenta exclusivamente para la gestión de la impresión y digitalización el software de Papercut, si bien es válida, no existe una propuesta específica de monitorización y de escaneo de documentos, y supone una pérdida de funcionalidades.

b. **La calidad de los equipos multifunción aportados (7 puntos).**

SERCAMAN. - 4,5 puntos.

Presenta máquinas acordes con las características técnicas requeridas.

c. **Valoración del conjunto de piezas excluidas (7 puntos)**

SERCAMAN. - 5 puntos

El licitante matiza las condiciones (averías distintas consecutivas o reincidencia de una de ellas) para la sustitución de una máquina, pero no indica que piezas estarían sujetas a estas condiciones. Se valora como notable la propuesta, pero podría también haber incluido alguna pieza específica deteriorada por mala praxis de forma limitada.

d. **Tratamiento de la Eficiencia energética y demás cuestiones medioambientales (2 puntos)**

SERCAMAN. - 2 puntos.

Como tratamiento de la eficiencia energética en especificaciones técnicas acredita certificación ISO de las máquinas propuestas y aporta de forma complementaria la certificación ISO



14001:2015 al sistema de gestión, acreditando la existencia de un tratamiento adecuado y elevado a nivel empresarial de las cuestiones medioambientales.

e. Aspectos innovadores en la propuesta (2 puntos).

SERCAMAN. - 1 punto

Además de la utilización de Papercut, y, por ende, de las funcionalidades anteriormente indicadas destaca la aportación de dos impresoras resistentes al agua, pero no indican ni el modelo ni las peculiaridades de las mismas, se valora de forma limitada dicha aportación.

Subcriterio 2. Plan y plazos de sustitución de las máquinas actuales por inclusión de las nuevas

(...)

Según las siguientes apreciaciones:

a. Cronograma del Plan de Implementación (2 puntos).

SERCAMAN. - 1.5 Puntos

El cronograma es mucho más detallado y establece una implantación de 80 días naturales, también por debajo de lo establecido en el PPT, no obstante, la imagen del cronograma no es nítida y es difícil de apreciar.

b. Definición de las fases del Plan de Implementación (6 puntos).

SERCAMAN. - 3.5 Puntos

Aporta el Plan de Implementación y sus diferentes fases, lo cual se desarrolla adecuadamente, sin que suponga tampoco una mejora a valorar significativamente.

c. Valoración de la estructura del equipo y sus perfiles profesionales (3 puntos)

SERCAMAN. - 1.5 Puntos

Se detalla la estructura del equipo de trabajo, aunque aporta solo los roles y no los Currículos de los componentes del equipo y su cualificación.

d. Plan de Formación (4 puntos)

SERCAMAN. - 2.5 Puntos

El plan de soporte y formación de SERCAMAN tiene tres vertientes la propia de administración sobre la aplicación de gestión Papercut, la relativa a usuarios de carácter general y la de plataforma web de gestión de incidencias. Aunque se valorar positivamente no se establece calendario de formación ni fija de forma clara la duración de estos.

Conclusiones



Ayuntamiento de Móstoles

En base a lo expuesto en la valoración técnica realizada más arriba, y tras proponer la exclusión de la mercantil CUELLAR y el resumen de puntuaciones es el que a continuación se indica:

Criterio	Concepto 1	Concepto 2	Total
Sercaman	16,00	9,00	25,00

Se desprende que la empresa arriba indicada obtiene la puntuación que se muestra, cumpliendo todos los requerimientos técnicos requeridos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.”

Visto el meritado informe técnico correspondiente al **sobre o archivo electrónico nº 2** (Criterios que dependen de juicio de valor) del presente procedimiento, los miembros presentes de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan**, en primer lugar, su toma en consideración, haciéndolo, en consecuencia, suyo, debiéndose continuar con la correspondiente tramitación del procedimiento de adjudicación; en segundo lugar, proponer a la Junta de Gobierno Local la **exclusión**, del presente procedimiento, de la mercantil **FEDERICO CUELLAR, S.A.**, por incumplir lo previsto en el artículo 26 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, que indica lo siguiente: “*La documentación relativa a los criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor debe presentarse, en todo caso, en sobre independiente del resto de la proposición con objeto de evitar el conocimiento de esta última antes de que se haya efectuado la valoración de aquéllos.*”

4. SI PROCEDE, APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA EL CONTRATO MIXTO RELATIVO AL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN Y AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS Y DE LOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL. EXPTE. C048/CON/2024-118 SARA.

- En sesión pública

El Secretario de la Mesa, procede a la manifestación de la puntuación obtenida por el único licitador admitido, según el informe técnico del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Criterios que depende de un juicio de valor).

A continuación, se procede a la apertura electrónica en la Plataforma de Contratación del Sector Público del **sobre o archivo electrónico nº 3** (Oferta económica y otros criterios



evaluables mediante fórmula), dando a continuación lectura, de la proposición económica presentada por el único licitante admitido en el procedimiento, siendo la siguiente:

▪ **SERCAMAN 1, S.L.:**

A) OFERTA ECONÓMICA: PRECIO UNITARIO (IVA EXCLUIDO), conforme a la cláusula 13 del presente pliego y el Anexo denominado “Recopilatorio de información a aportar en las ofertas” del PPT.

▪ **Se adjunta fichero tipo Excel** denominado “OFERTA ECONÓMICA FINAL.xlsx” **que formaliza la oferta.**

B) CRITERIOS TÉCNICO-CUALITATIVOS

1. ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO (ANS O SLA)

1.1.- Incidencias graves: compromiso de resolución en las primeras horas laborables:

HORAS	OFRECE (MARCAR CON UNA X)	NO OFRECE (MARCAR C CON UNA X)
5		
4		
3	X	

1.2.- Incidencias leves: compromiso de resolución en las primeras horas laborables:

HORAS	OFRECE (MARCAR CON UNA X)	NO OFRECE (MARCAR C CON UNA X)
10		
8	X	



2.- DESCUENTO DE LAS VISITAS, EN BASE A LA MODALIDAD VOLUNTARIA DE MEJORA ACOGIDA (Véase Anexo «PRECIOS MÁXIMOS PARA VISITAS, DESPLAZAMIENTOS, TRASLADOS, ETC.»)

Ver desplazamientos obligatorios 1 semanal

MODALIDAD	OFRECE (MARCAR CON UNA X)	NO OFRECE (MARCAR C ON UNA X)
A		
B		
C	X	

Vista la documentación presentada por la licitante, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** dar traslado de la misma, perteneciente al **sobre o archivo electrónico nº 3** (Oferta económica y otros criterios evaluable mediante fórmula) al servicio promotor del contrato para que se requiera justificación de oferta anormalmente baja, de conformidad con lo estipulado en el art. 149 de la LCSP, al deducirse que la oferta presentada por dicha empresa pueda resultar anormal o desproporcionada, y su posterior estudio y emisión de informe al respecto.

5. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE NOMINA Y RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C050/CON/2024-135 SARA.

- En sesión no pública

Se informa, por el Secretario de la Mesa que han sido presentadas **dos** ofertas a la licitación. A continuación, procede a la apertura electrónica en la Plataforma de Contratación del Sector Público del **sobre o archivo electrónico nº 1** (Documentación administrativa), la Mesa comienza la calificación de la documentación administrativa, conforme a la cláusula 11^a del Pliego de Prescripciones Administrativas Particulares, con el siguiente resultado:



1. SISTEMAS DIGITALES DE INFORMÁTICA S.L: DOCUMENTACIÓN COMPLETA.

2. SOLUCIONES AVANZADAS EN INFORMATIVA APLICADA, S.L.: DOCUMENTACIÓN COMPLETA.

Por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda admitir**, en el procedimiento de licitación, a las mercantiles **SISTEMAS DIGITALES DE INFORMÁTICA, S.L.** y **SOLUCIONES AVANZADAS EN INFORMATIVA APLICADA, S.L.**

6. SI PROCEDE, APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (CRITERIOS QUE DEPENDEn de un juicio de valor) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE NOMINA Y RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C050/CON/2024-135 SARA.

- En sesión pública.

El Secretario de la Mesa, procede a la apertura electrónica en la Plataforma de Contratación del Sector Público del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Criterios que dependen de un juicio de valor) de los siguientes dos licitadores presentados y admitidos en el procedimiento:

1. SISTEMAS DIGITALES DE INFORMÁTICA S.L.

2. SOLUCIONES AVANZADAS EN INFORMATIVA APLICADA, S.L.

Vista la documentación presentada por los licitadores, incluida en el **sobre o archivo electrónico nº 2** (Criterios que dependen de un juicio de valor) por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** dar traslado de la misma, a la Concejalía de Digitalización y Nuevas Tecnologías, para su valoración y emisión del correspondiente informe.

7. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LOS EDIFICIOS DEL PIR 2022-2026 DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES, POR LOTES. EXPTE. C/050/CON/2024-131 SARA.



Ayuntamiento de Móstoles

- En sesión no pública

El Secretario de la Mesa, procede a la lectura del informe técnico del **sobre o archivo electrónico nº 3** (Oferta económica y otros criterios evaluable mediante fórmula) emitido por la Coordinadora General de Urbanismo, de la Concejalía de Urbanismo, Vivienda, Patrimonio y Mantenimiento de la Ciudad, firmado digitalmente el 14 de noviembre de 2024.

La Mesa de Contratación acuerda por unanimidad de los presentes, dejar el asunto sobre la mesa, a la espera de que, por parte del Servicio Promotor se evague un nuevo informe rectificado.

ASUNTOS POR URGENCIA

8. DECLARACIÓN DE DESIERTO EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE BIOMASA COMBUSTIBLE EN FORMA DE PELLET DE MADERA PARA LA GENERACIÓN DE ENERGÍA CALORÍFICA A TRAVÉS DE LAS CALDERAS DE BIOMASA INSTALADAS EN VARIOS EDIFICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/035/CON/2024-139.

- En sesión no pública.

El Secretario de la Mesa, procede a la lectura del informe de declaración de deserto, emitido por el Departamento de Contratación, de fecha 18 de noviembre de 2024, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Una vez tramitado el expediente de referencia, el técnico que suscribe formula la siguiente propuesta de resolución, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 225 d) en relación a los artículos 92 y 143 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29/04/2005).

Expediente nº	C/035/CON/2024-139
Asunto:	EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.
-Tipo de contrato:	SUMINISTRO
-Objeto:	CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIOMASA, COMBUSTIBLE EN FORMA DE PELLET DE MADERA PARA LA GENERACIÓN DE ENERGÍA CALORÍFICA A TRAVÉS DE LAS CALDERAS DE BIOMASA INSTALADAS EN VARIOS EDIFICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO C/047/CON/2024-067
Interesado:	CONCEJALÍA DE URBANISMO, VIVIENDA, PATRIMONIO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD
Procedimiento:	Declaración deserto del expediente de contratación.



Ayuntamiento de Móstoles

Examinado el procedimiento tramitado a iniciativa de la Concejalía arriba interesada, referente al contrato arriba referenciado, se han apreciado los **Hechos** que figuran a continuación:

PRIMERO. - Mediante Acuerdo nº 9/649 de la Junta de Gobierno Local, de fecha 27 de agosto de 2024, se aprobó el expediente de referencia, así como la apertura del procedimiento de adjudicación.

SEGUNDO.- En el expediente consta la calificación del contrato, el procedimiento de adjudicación elegido, la clase de tramitación, el presupuesto de licitación y la duración del contrato, con el siguiente detalle:

- **Contrato:** ADMINISTRATIVO.
- **Procedimiento:** ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO.
- **Tipo de licitación:** ORDINARIA

- **Presupuesto base de licitación.** El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 29.875,00 €, más 6.273,75 € correspondiente al 21% de IVA (Impuesto sobre el Valor Añadido) que debe soportar la Administración Municipal, lo que hace un total de **36.148,75 €**.

- **Valor estimado.** De conformidad con lo establecido en el artículo 101 LCSP el valor estimado asciende a **59.750,00 €**.

- **Duración.** El plazo de duración del contrato es de UN AÑO, previéndose la posibilidad de prórroga por un período de un año más.

TERCERO. - La licitación ha sido publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público, con fecha 05 de septiembre de 2024, finalizando el plazo de presentación de proposiciones, el 16 de septiembre de 2024, habiéndose presentado cinco ofertas al procedimiento de licitación.

CUARTO. - En sesión ordinaria celebrada por la Mesa de Contratación de fecha 24 de septiembre de 2024, se procedió a la apertura del sobre o archivo electrónico único de la presente contratación correspondientes a las cinco ofertas presentadas. De conformidad con el Acta de la Mesa de Contratación, en el cual se hace constar que, la Mesa de contratación acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, proponer al órgano de contratación, previo requerimiento de la documentación preceptiva, la adjudicación en favor de la proposición presentada por la mercantil EVENTS PRO GESTIÓN 2021, S.L., según lo establecido en la Cláusula 13ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a la oferta presentada.

QUINTO. - Con fecha 13 de agosto de 2024, se procedió a realizar el requerimiento de documentación previa a la adjudicación, concediendo al licitador propuesto un plazo de siete días hábiles para aportar la misma.

SEXTO. - Dentro del plazo concedido, el licitador propuesto atendió al requerimiento de documentación previa a la adjudicación.

SÉPTIMO. - Examinada la documentación aportada, se observa que, tanto el Certificado de estar al corriente con las obligaciones de la Seguridad Social, como el Certificado de estar al corriente con las obligaciones de la AEAT, no son válidos al estar ambos caducados.



Ayuntamiento de Móstoles

OCTAVO. - Mediante aclaración publicada en la Plataforma de Contratación del Estado (PLACE) el día 23 de agosto de 2024, se requirió al licitador propuesto la aportación de la documentación señalada en el ordinal anterior, concediéndole un plazo de cinco días naturales para hacer efectivo el citado requerimiento.

NOVENO. - Vencido el plazo anterior el día 28 de agosto a las 23:59 h., el licitador propuesto no ha atendido adecuadamente al requerimiento.

DÉCIMO. - La mesa de contratación en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 29 de agosto de 2024 acuerda por unanimidad declarar desierto el procedimiento al no haberse atendido a la aclaración publicada en la Plataforma de Contratación del Estado (PLACE) realizada el día 23 de agosto de 2024 en el que se requirió al licitador EVENTS PRO GESTIÓN 2021, S.L. la aportación del Certificado de estar al corriente con las obligaciones de la Seguridad Social, como el Certificado de estar al corriente con las obligaciones de la AEAT, al estar los certificados presentados caducados. Finalizando el correspondiente plazo el día 28 de agosto a las 23:59 horas de conformidad con lo establecido en el artículo 51.2 LCSP.

La **VALORACIÓN JURÍDICA** de los hechos expuestos es la siguiente:

PRIMERA. - Se ha cumplido con la tramitación del procedimiento abierto simplificado abreviado (art. 159..6 LCSP), conforme a lo establecido en el acuerdo de aprobación del expediente de contratación y en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, relativo a la preparación, la selección del contratista y la adjudicación de los contratos privados.

SEGUNDA. - El licitador propuesto no ha cumplimentado adecuadamente los requerimientos en los plazos señalados, por lo que se entiende que el licitador ha retirado su oferta, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150.2, párrafo 2º LCSP, y, al no haber más licitadores, no se procede a recabar la misma documentación al licitador siguiente, conforme a lo dispuesto en el art. 150.2. párrafo 3º LCSP.

TERCERA. - En virtud de lo establecido en el artículo 150.3 LCSP, "contrario sensu", se podrá declarar desierto una licitación cuando no exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego

CUARTA. - De conformidad con lo establecido en el artículo 27.3 del Reglamento Municipal de Procedimiento Administrativo (B.O.C.M. Nº 183, de 4 de agosto de 2009), puesto en relación con lo dispuesto en el artículo 25.3.b) de la misma norma reglamentaria, en el caso que nos ocupa, por motivo de la naturaleza del asunto y por razones de economía procedural, no se considera necesario la emisión de informe como documento autónomo, de tal forma que la presente propuesta tiene la consideración de informe-propuesta de resolución.

QUINTA. - El órgano competente para la declaración de la licitación como desierto corresponde a la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 11 de la Disposición Adicional Segunda del LCSP, que regula las competencias en materia de contratación de las entidades locales de gran población, al ser aplicable al municipio de Móstoles el régimen especial de municipios de gran población establecido en el Título X de la Ley 7/1985, de 16 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por todo lo cual, se **PROPONE** al Alcalde, de conformidad con el apartado 11º de la Disposición Adicional 2º de la LCSP y demás acuerdos citados anteriormente



Ayuntamiento de Móstoles

Resolver lo siguiente:

PRIMERO: Declarar, al amparo de lo dispuesto en el artículo 150.2 y 3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, desierta la licitación para la adjudicación del CONTRATO DE SERVICIO DE CONTROL UNIFICADO DE SONIDO DE LAS FIESTAS PATRONALES DE SEPTIEMBRE Y DEL 2 DE MAYO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO. (Expte. C/047/CON/2024-067), por entender retirada su oferta por el licitador propuesto y por falta de oferta admisible.

SEGUNDO: Exigir al licitador propuesto, EVENTS PRO GESTIÓN 2021, S.L, con CIF núm. B-05463815, el importe del 3% del presupuesto base de licitación sin IVA, esto es, **SEISCIENTOS EUROS (600,00€)**, en concepto de penalidad, previa audiencia de DIEZ DÍAS al interesado a los efectos de formular las alegaciones que estime oportunas, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP.

TERCERO: Dar traslado del presente Acuerdo al Servicio promotor de la contratación, así como a cualesquiera otros Servicios Municipales interesados en el conocimiento y, en su caso, ejecución del mismo.

Visto el meritado informe, la Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros, acuerda, proponer al órgano de contratación la declaración de deserto en la licitación de referencia.

No habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las **14:00 horas**, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Vº.Bº. DEL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Fdo.: PEDRO D. REY FERNÁNDEZ

Fdo.: JERÓNIMO D. MARTÍNEZ GARCÍA.